



LIGA DE MICROFÚTBOL "SAN FRANCISCO DEL PINTADO"

REGLAMENTO DE COMPETICIÓN GENERAL LIGA SAN FRANCISCO DEL PINTADO 2025 CAPITULO I GENERALIDADES TITULO I FINALIDADES

- Art.-1 Siendo el deporte bienestar para la salud teniendo como semillero los barrios en donde se practica el microfútbol, en las calles o en un potrero, en el cual quepan dos piedras, una pelota y unos muchachos dispuestos a demostrar su cultura y amistad con los demás, y logrando con esto alejarse de los vicios.
La Liga de Microfútbol San Francisco del pintado, organiza el interno con los equipos filiales, con la finalidad de fomentar el desarrollo físico, deportivo y cultural de la sociedad a la que pertenecemos.
- Art.-2 La Sede está ubicada en la Provincia de Pichincha, Distrito Metropolitano de Quito en el barrio San francisco del Pintado Calles Juan Camacaro y Boliche.

TITULO 2 DE LA ORGANIZACIÓN

- Art.-3 El Campeonato de Microfútbol, será Organizado y Controlado por el Directorio y cada una de las Comisiones de acuerdo a la Ley del Deporte, Reglamento Interno, Reglamento de Competición y Estatuto y Dirigido por las siguientes Comisiones.
- a) Comisión Técnica
 - b) Comisión de Sanciones
 - c) Comisión de Calificaciones
 - d) Comisión de Asuntos sociales
- Art.-4 La Liga san francisco del Pintado participara en el campeonato Campeón de Campeones, obligatorio con los equipos Campeón y Subcampeón. Opcional para Tercer y Ubicación Meritoria de los equipos filiales. En caso de que el Equipo Campeón o Subcampeón no participe en el presente campeonato inmediatamente será sancionado con la pérdida de la categoría en la modalidad de la Liga, en el caso de existir una sola categoría pagara la multa que impone la Matriz (150.00 dólares)

TITULO 3 DE LAS INSCRIPCIONES

- Art.- 5 Para que un equipo o sus jugadores puedan participar en el campeonato debe pertenecer a un solo equipo filial a la liga.
- Art.-6 El Directorio convocará a inscripciones con un mínimo de 30 días de anticipación.
- Art.-7 La inscripción de los equipos deberá realizarse mediante oficios en hojas membretadas y suscritos por el Presidente y Secretario de la Liga, el oficio estará dirigido al señor Presidente de la liga
- Art.-8 Los equipos para poder participar en uno de los campeonatos que organice la Liga deben cancelar por Equipo la cantidad de \$30,00 por concepto de inscripción y la garantía solicitada por el núcleo arbitral.



LIGA DE MICROFÚTBOL "SAN FRANCISCO DEL PINTADO"

TITULO 4 DE LA INAUGURACIÓN

- Art.- 9 La inauguración se realizará en la fecha que determine el Directorio.
- Art. 10 Los equipos deberán presentarse el día y hora establecida con mínimo de seis jugadores correctamente uniformados, una madrina y un dirigente. Los jugadores o jugadoras que participen en el desfile no podrán ser menores de 12 años. En caso de que un club desfile con el mínimo de 5 jugadores o jugadoras, cancelará la cantidad de 5 dólares hasta completar los seis jugadores o jugadoras según el caso. Los jugadores durante el desfile de inauguración deberán estar con zapatos de pupos o pupillos, no con zapatos de lona, ni sandalias,
- Art. 11 Los equipos que no participen en el desfile y no estén en la inauguración cancelaran un nuevo valor de la inscripción TREINTA DOLARES (\$30,00). Para poder participar en el presente campeonato
- a) Si un equipo se presenta al momento del desfile con menos de 4 jugadores será considerado como no presentación y deberá cancelar otra inscripción.
 - b) Si un equipo no cancela el valor de la inscripción en cualquiera de las categorías será multado con el doble de lo adeudado.

CAPITULO II COMISIÓN DE CALIFICACIÓN

- Art. 12 Estará integrada por dos miembros elegidos por la Asamblea General y los mismos deberán ser dirigentes de los clubes filiales.
- a) Esta comisión gozará de total autonomía en lo referente a sus funciones.
- Art. 13 Son deberes de ésta comisión:
- a) Calificar, Verificar y Autorizar la participación de todos los jugadores.
 - b) Señalar el día y la hora que creyere conveniente para el cumplimiento de sus funciones.
 - c) Archivar de manera correcta todos los documentos concernientes a su comisión y elaborar el registro respectivo de jugadores.
 - d) Comprobar la autenticidad de todos los documentos y firmas presentados.
 - e) Elaborar el informe respectivo al finalizar el campeonato y presentar al Directorio y luego a la Asamblea General.
- Art. 14 Los equipos deberán calificar un mínimo de 6 jugadores y un máximo de 18 hasta el inicio de la primera etapa, sin opción a recalificación, o completar la nómina asta iniciar la segunda etapa de la fase de clasificación.
- Art. 15 No podrán actuar jugadores y jugadoras profesionales activos, ni menores de 12 años, para que un jugador (a) ex profesional pueda actuar deberá cumplir 2 años de retiro como mínimo, debiendo presentar la certificación respectiva. Se considera jugador (a) profesional a aquel y aquella que hubiere actuado en la LIGA PRO Y SUPER LIGA FEMENINA, si se tomará en cuenta la Segunda Categoría, la reserva.



LIGA DE MICROFÚTBOL "SAN FRANCISCO DEL PINTADO"

Art. 16 Los equipos para poder participar deberán presentar los siguientes documentos:

- a) Un listado por triplicado en el que conste Número de Cédula, Nombres y Apellidos de los jugadores, Fecha de Nacimiento y su Número respectivo, en hoja membretada de la Liga.

Art. 17 En el caso de jugadores antiguos que vayan a militar en el mismo Club, únicamente deberán presentar la cedula.

Art.- 18 Se podrá calificar únicamente en sesión de ordinaria los días miércoles hasta cuando la comisión lo determine.

Art.- 19 Ningún jugador podrá cambiar el número con el que fue calificado inicialmente y no podrá actuar en dos clubes en el mismo campeonato.

- a) en caso de accidente grave comprobado o de embarazo en el femenino se permitirá la calificación de otro jugador /a y se permitirá calificación extraordinaria.

Art.- 20 El carnet para estar legalizado debe estar firmado por los miembros de la Comisión de Calificaciones, en ausencia de uno de ellos puede firmar el Vocal Suplente de la comisión, además debe llevar el sello de la Liga.

Art.- 21 En el caso de pérdida de uno o varios carnets, la Comisión de Calificaciones procederá a recalificar previa presentación del oficio en papel membretado del equipo y la autorización del Presidente o Vicepresidente de la Liga cuyo costo será de \$1,50 por cada uno.

CAPITULO III COMISIÓN TÉCNICA

Art. 22 Estará integrada por dos miembros elegidos por la Asamblea General y los mismos deberán ser Dirigentes de los clubes filiales, esta comisión gozará de autonomía en todo lo que respecta a sus funciones.

Art.- 23 Son deberes de esta Comisión:

- a) Organizar, Controlar y Dirigir todos los campeonatos que organice la Liga
- b) Elaborar la modalidad de juego y ponerlo a consideración del Directorio y luego a la Asamblea.
- c) Elaborar el calendario de juego, sortear el horario de los partidos y designar a los Clubes para realizar las respectivas vocalías.
- d) Determinar e informar las posiciones de los equipos al final de cada etapa y al finalizar el campeonato, así como la tabla de goleadores.
- e) Informar sobre el estado de los implementos deportivos que posee la liga.
- f) Los partidos que organice la Liga se realizaran los días viernes a partir de las 19:00, los sábados a partir 14:00 y los domingos a partir de las 9:00.
- g) Los partidos diferidos serán programados los viernes a las 19:00 antes de finalizar la última fecha de cada etapa.
- h) Resolver todo lo relacionado a su competencia.

Art.- 24 El puntaje oficial es el siguiente:

- a) Tres puntos por partido ganado.
- b) Un punto por partido empatado.



LIGA DE MICROFÚTBOL "SAN FRANCISCO DEL PINTADO"

- c) Cero puntos por partido perdido.

Art.- 25 Los partidos se realizarán de la siguiente manera:

- a) El número de jugadores será de seis, mínimo cuatro pudiendo completar hasta el último minuto de juego.
- b) El tiempo de cada partido será de 70 minutos dividido en dos tiempos de 35 minutos, cada uno y 10 minutos de descanso entre cada tiempo y 10 minutos de espera.
- c) Cada equipo podrá realizar 5 cambios para todas las categorías.
- d) El balón oficial será en número CUATRO MEDIO BOTE.
- e) El saque de arquero será de la siguiente manera:
 - 1) Con mano hasta media cancha
 - 2) Con pie o con bote y sin límite .
 - 3) Cuando el balón salga por la línea final deberá asentar el balón para continuar la jugada.
 - 4) Cuando el golero controle el balón una vez que se desprendió del balón no podrá volver a cogerlo con las manos.
 - 5) No podrá coger el balón si un jugador del mismo equipo se lo entrega con el pie, será falta técnica a favor del equipo contrario.
- f) El saque de banda será a un metro aproximado.
- g) El cobro de esquina será sin obstrucción
- h) La barrera se colocará a tres metros de distancia.
- i) El tiro penal será cobrado a la distancia de seis pasos al centro, desde la línea paralela del arco con el pie de apoyo pegado al balón.
- j) Las faltas serán cobradas en forma libre en cancha propia y con barrera a una distancia de tres metros en cancha propia.
- k) En el saque lateral, si ningún jugador toca el balón e ingresa al arco no es gol.
- l) No se permitirá que ningún jugador o hinchas esté parado junto al arco.
- m) En la línea lateral deberá estar solamente el entrenador del club.
- n) En los saques laterales el arquero no podrá receptar el balón con las manos si es del mismo club.

Art.- 26 El tiempo máximo de espera será de diez minutos de la hora programada.

Art.- 27 El carnet es el único documento que habilita a un jugador a participar en un encuentro deportivo, éste deberá ser presentado al inicio del partido, ninguna excusa será válida para que un jugador pueda participar en la alineación del club sin el carnet. El carnet debe estar debidamente emplastado.

- a) En caso de pérdida repentina de los carnets se solicitará autorización para jugar con ficha digital, se enviará en la sesión inmediata la solicitud para poder reponer los carnets.

Art.- 28 Cada uno de los equipos deberán presentar su balón al inicio del partido, el mismo que deberá estar en buenas condiciones, de no cumplir con esta disposición recibirá una multa de \$5,00.

- a) Si los dos equipos no presentan balón deberán solicitar el balón de la Liga y los dos serán responsable del mismo.
- b) Si un equipo no presenta balón solicitará el balón de la Liga y será responsable del mismo.



LIGA DE MICROFÚTBOL "SAN FRANCISCO DEL PINTADO"

- c) En caso de pérdida del balón de la liga, el o la señor /a tesorero debe cobrar en la siguiente vocalía, a los equipos responsables.

Art.- 29 Los jugadores deberán presentarse correctamente uniformados, esto es, camiseta, pantaloneta, medias del uniforme; canilleras, zapatos de futbol o microfútbol, se prohíbe el uso de estoperoles de cualquier tipo, zapatillas, plástico duro, si tienen los en los uniformes o nombres lo deberán tener todos o ninguno.

El número de la camiseta y de la pantaloneta, debe ser cocido o estampado. No se aceptará números hechos con cinta adhesiva, taípe, tiza, corrector, con un pedazo de tela sobre el número original.

Los Uniformes no podrán llevar ningún tipo de propaganda política o religiosa.

El jugador que ingrese mal uniformado será separado del resto del partido, sin opción a cambio, además será sancionado de acuerdo al reglamento.

El arquero debe estar con su número respectivo en la camiseta, pantaloneta o pantalón largo.

Art.- 30 No podrán actuar jugadores en estado etílico, con aliento a licor, o que muestren síntomas de haber ingerido sustancias nocivas, verificado por el vocal y se aplicará el reglamento de disciplina de acuerdo al artículo correspondiente.

Art.- 31 El capitán de cada equipo deberá estar identificado con la cinta que lo identifica como tal, de no ser así recibirá una multa de \$2,00. Es el jugador representante del equipo en el campo deportivo, y es la única persona que puede pedir o cuestionar al árbitro o vocal.

Art.- 32 En caso de que los clubes tengan el mismo color del uniforme se deberá usar los chalecos que proporcionará la Liga, los chalecos serán usados por el club mediante sorteo y serán los responsables de los mismos.

Art.- 33 Si un equipo no se presenta hasta los diez minutos de la hora programada, perderá los puntos que serán adjudicados al equipo rival con el marcador de dos goles a cero, además se impondrá una multa de \$5,00 y el pago de la totalidad del arbitraje. En caso de que un equipo no se presente por tres veces seguidas o alternadas será declarado desertor y perderá la garantía.

Art.- 34 Si un equipo no se presenta por causa de fuerza mayor al encuentro programado (por fallecimiento de un familiar directo de un jugador o directivo del club, por causas provocadas por la naturaleza) deberá presentar pruebas de descargo en la siguiente sesión, para que sean analizadas por la Comisión Técnica. De no ser así, procederá como corresponda al Reglamento.

Art.- 35 El árbitro podrá suspender el partido únicamente por causas de fuerza mayor provocado por la naturaleza o por falta de servicios indispensables para la realización del encuentro. El señor árbitro hará constar en la hoja de vocalía la causa de la suspensión del encuentro, conjuntamente con el señor vocal.

- a) Si durante los 10 minutos siguientes no existe las condiciones favorables no se reiniciará el partido.

Art.- 36 En caso de la suspensión del partido, éste se realizará con el mismo vocal, árbitro y los mismos jugadores inscritos en la hoja de vocalía, no habrá tiempo



LIGA DE MICROFÚTBOL "SAN FRANCISCO DEL PINTADO"

de espera, la fecha y hora de reiniciación del partido la fijará la Comisión Técnica.

Art.-37 Si durante un partido un equipo se encuentra en inferioridad numérica, el encuentro se dará por finalizado adjudicándose los tres puntos al equipo contrario manteniéndose el marcador si esta ganado, el equipo también deberá cancelar la totalidad del arbitraje, en caso de no hacerlo será tomado como no presentación. En caso de empate el equipo contrario ganará con el marcador de dos goles a cero.

Art.- 38 Si por acción de uno o varios jugadores el señor árbitro tiene que finalizar el partido por falta de garantías se procederá de la siguiente manera:

- a) Si él o los jugadores causante del hecho pertenecen al equipo que estuviese ganando o empatando perderá los puntos y los mismos serán adjudicados al rival con el marcador de dos goles a cero.
- b) Si los jugadores causantes del hecho pertenecen a los dos equipos, los puntos no serán adjudicados a ninguno.

Además, se aplicarán las sanciones disciplinarias que correspondan según el Reglamento de disciplina.

Art.- 39 Si un equipo no se presenta al segundo tiempo de un partido oficial por cualquier motivo, esto será tomado como no presentación y los puntos serán adjudicados al rival con el marcador de dos goles a cero.

Art.- 40 Si un equipo hiciera jugar a un jugador no habilitado o suspendido, o si el jugador estuviera inscrito en otro equipo en el mismo campeonato, el equipo infractor perderá los puntos, que serán adjudicados al equipo rival con el marcador de dos goles a cero, además se aplicará la sanción disciplinaria que corresponde al jugador de acuerdo al Reglamento.

Art.- 41 En caso de existir denuncia de fraude o adulteración en la actuación de un jugador y de ser comprobado esto, el jugador será separado del campeonato, el equipo infractor será sancionado con la pérdida de 6 puntos automáticamente de la tabla acumulada. Los puntos en disputa serán adjudicados al rival de turno con el marcador de dos goles a cero. Además, perderá el 50% de la garantía que cubrirá en un plazo máximo de 2 fechas.

Art.- 42 Los clubes participantes en un encuentro deberán cancelar los valores totales que consten en Vocalía antes de empezar el segundo tiempo en efectivo o transferencia, El equipo que no cancele no podrá seguir jugando y perderán los puntos que serán adjudicados al equipo contrario con el marcador de dos goles a cero, si está ganando se mantendrá el resultado.

Art. 43 Los reclamos por cualquier situación antirreglamentaria deberán ser presentados únicamente por un Directivo o jugador (capitán del partido) del equipo interesado y que esté plenamente identificado durante el transcurso del partido hasta antes del pitazo final. El reclamo será presentado ante el vocal de turno adjuntando la cantidad de \$5,00 dólares como garantía, los mismos que serán reembolsados en caso de ser procedente el reclamo, el vocal hará constar el reclamo en la hoja de vocalía en forma clara y precisa y notificará del particular



LIGA DE MICROFÚTBOL "SAN FRANCISCO DEL PINTADO"

al equipo contrario en caso de que el reclamo sea por una prenda del uniforme el jugador en mención se presentará al vocal antes de abandonar la cancha, en caso de negarse al pedido del vocal, se considerará justo el reclamo.

Una vez terminado el partido ningún reclamo tendrá validez alguna.

a) Si el vocal no hace constar lo solicitado por los capitanes o delegados de los clubes, se tomará en cuenta como no haber realizado la vocalía y será multado de acuerdo al Reglamento.

Art. 44 Los reclamos únicamente tendrán validez cuando se refiera a la fecha que se esté informando, ninguna sanción tendrá el carácter retroactivo.

DE LOS CAMPEONATOS

Art. 45 Se organizará de la siguiente manera:

- a) Se jugará todos contra todos ida y vuelta. Esta seria las dos primeras etapas en el campeonato oficial.
- b) La tercera etapa se jugará un cuadrangular de final con los cuatro primeros equipos clasificados, este cuadrangular se dividirá en dos grupos los cuales jugaran encuentros con revancha.
- c) Los ganadores de los encuentros en cada una de las llaves jugaran por el primero y segundo lugar, mientras que los perdedores jugaran por el tercero y cuarto.
- d) Con los equipos que no clasifican se jugara el cuadrangular de consuelo.
- e) La tabla acumulada en sus puntos y goles se tomará en cuenta solamente para definir los cuatro equipos que clasificaran al cuadrangular final.
- f) Este formato de campeonato aplica tanto para la categoría femenina como para la masculina.
- g) La copa San francisco se jugará a una sola vuelta todos contra todos los dos primeros lugares jugaran la final tanto en hombres como en mujeres.

CAPITULO IV DE LOS VOCALES

Art. 48 El vocal debe ser un delegado del club mayor de 18 años y no deberá estar en estado étlico, consiente de sus acciones y hacerse respetar como tal.

Art. 49 Son deberes y atribuciones del vocal:

- a) Colaborar con el árbitro de la mejor manera posible.
- b) Receptar los carnets de juego de los jugadores, debidamente legalizados y emplastados para los cambios o para completamiento del número de jugador por equipo.
- c) Impedir la actuación sin carnet, mal uniformado, en estado étlico o con aliento a licor.
- d) Controlar los cambios reglamentarios, así como el ingreso de jugadores para completar el número establecido.
- e) Autorizar o no la realización del partido de acuerdo a lo establecido por el reglamento de competición.
- f) Recaudar el dinero que conste en vocalía en su totalidad y entregar a la persona responsable anotando el monto del dinero recaudado con la firma de la persona que entrega el dinero.
- g) Hacer constar en la hoja respectiva todos los incidentes que ocurran durante o después del partido, dentro o fuera de la cancha y de ser requerido enviar un informe ampliado.



LIGA DE MICROFÚTBOL "SAN FRANCISCO DEL PINTADO"

- h) Retener y entregar con la hoja de vocalía los carnets de los jugadores que presenten novedades.
- i) Receptar los reclamos respectivos y anotar en novedades.
- j) Firmar la hoja de vocalía.
- k) Una vez emitido el informe del árbitro y vocal hacerles firmar a los capitanes de los clubes el acta de juego.
- l) Cronometrar junto con el árbitro el tiempo de juego.
- m) Impedir la actuación del árbitro en caso de que no se encuentre en sus facultades físicas y mentales y pitar el partido previa aceptación de los capitanes de los equipos, caso contrario el partido será diferido.

Art.- 50 El vocal tiene el poder de directivo y debe ser respetado como tal por jugadores, directivos e hinchas.

Art.- 51 El vocal no es el responsable de los balones de los clubes cuando abandone el campo de juego, cada equipo cuidará el balón de su propiedad, de igual manera el equipo que no presenta balón se hará responsable del balón de la liga en caso de pérdida o daño.

Art. 52 El club designada para hacer vocalía recibirá una multa de \$ 2,00 dólares en los siguientes casos:

- a) Por permitir el ingreso de jugadores mal uniformados.
- b) Por vocalías mal realizadas con tachones o informes mal elaborados.
- c) Por no enviar el informe ampliado a tiempo en caso de ser requerido.
- d) Por no retener los carnets de los jugadores expulsados

Art.- 53 La Liga designada para hacer vocalía recibirá una multa de \$ 5,00 dólares en los siguientes casos:

- a) Por no entregar la vocalía y valores económicos recaudados en la siguiente sesión.
- b) Por no hacer vocalía.
- c) Por no estar en el lugar asignado para realizar la vocalía.
- d) Por encontrarse en estado etílico.

CAPITULO V DE LOS ARBITROS

Art.- 54 El árbitro es la máxima autoridad durante el desarrollo de un partido, por tanto, se encuentra bajo su jurisdicción, jugadores, hinchas, dirigentes y simpatizantes.

Art.- 55 Dirigirá los encuentros de acuerdo a las normas FIFA y a los Reglamentos de la Asociación de Ligas de Microfútbol.

Art.- 56 El árbitro deberá presentarse con 10 minutos de anticipación de la hora programada, en goce de sus facultades físicas, mentales y en óptimas condiciones.

Art.- 57 Una vez finalizado el encuentro, el árbitro deberá emitir su informe y legalizar



LIGA DE MICROFÚTBOL "SAN FRANCISCO DEL PINTADO"

con su firma el acta de juego, excepto en caso de fuerza mayor.

Art.- 58 En caso de ausencia del árbitro, se difiere automáticamente el encuentro, el cual se programará de acuerdo a lo establecido en el presente reglamento.

Art.- 59 En caso de no asistencia del señor juez a un encuentro de la liga será multado con el 200% del total del arbitraje.

Art.- 60 En caso de que el señor árbitro no llene la vocalía será sancionado con el 25% del total de la vocalía.

DISPOSICIONES GENERALES

- PRIMERA** El presente reglamento no podrá ser corregido, aumentado o disminuido de sus Artículos, Literales o incisos mientras dure el campeonato campeón de campeones, adquiriendo fuerza de Ley el momento de su aprobación.
- SEGUNDA** Para el Torneo Campeón de Campeones las Ligas deben inscribir en forma obligatoria al Campeón y Vice campeón, en la categoría masculina, femenina y ecuavoley en caso de que un equipo se niega perderá la garantía, sus derechos de participación y deberá cancelar la multa que impone la matriz.
- TERCERA** Las sesiones ordinarias de la Liga se realizar los días miércoles a partir de 19:30 con una espera de 15 minutos.
- CUARTA** Los atrasos a sesiones generales tendrán multa de \$ 2,50 y las faltas de \$5.00, por abandono de sesión doble multa.
- QUINTA** por tres faltas consecutivas o alternadas los clubs perderán tres puntos de la tabla de posiciones en la etapa que estén jugando.
a.-Las justificaciones para no asistir a las sesiones ordinaria de los días miércoles se la realizara mediante oficio tiene que ser calamidad u ocupación comprobada.
- SEXTA** Los equipos pagarán una mensualidad de \$ 4,00 mientras dure el campeonato, la aportación será \$1,00 semanal cada mes.
- SEPTIMA** La liga proporcionará los Reglamentos y calendarios de juegos sin costo adicional en forma digital.
- OCTAVA** El valor del carnet tendrá un costo de \$ 1.00 dólar.
- NOVENA** Las tarjetas amarillas tendrán un valor de \$ 0,50 centavos y las tarjetas rojas \$ 1,00 dólar.
- DECIMA** La liga se compromete a entregar 18 medallas y su respectivo trofeo, al Campeón, Subcampeón, Tercer Lugar, más el premio económico. Trofeo al Goleador y mejor portero tanto para hombres como para mujeres.
- DECIMA PRIMERA** Cuando un equipo haya sido separado del campeonato por incumplimiento de disposiciones reglamentarias que no conlleven



LIGA DE MICROFÚTBOL “SAN FRANCISCO DEL PINTADO”

a expulsión esta sanción será durante el torneo.

DECIMA SEGUNDA Los jugadores sancionados 4 meses y más, no podrán participar durante el tiempo que dure la sanción en la Liga a la que pertenece, en ninguna Liga filial a la Asociación y viceversa. Y en otra Matriz que este inmersa en el CONSEJO CONSULTIVO DE LAS MATRICES DEL DEPORTE BARRIAL DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

DECIMA TERCERA El presente reglamento fue discutido y aprobado en Asamblea General Ordinaria de todos los Presidentes de los clubes Filiales a LIGA DE MICROFUTBOL SAN FRANCISCO DEL PINTADO en sesión ordinaria del día miércoles 24 de abril del 2024.

DECIMA CUARTA El que se opusiera a esta disposición será tomado en cuenta como disociador y será separado de la liga como representante del equipo.

DECIMA QUINTA Liga, equipo, dirigente o jugador que haga publicaciones en forma de amenaza, verbal, escrita o cualquier medio de comunicación que atente contra los objetivos e intereses de la liga será sancionado con la expulsión de la liga

DECIMA SEXTA Las Ligas deben participar obligatoriamente en las categorías, Senior, Damas, Master, Directivos, En caso de no participar en las categorías Master y directivos, las ligas cancelaran el valor de 150 dólares por cada categoría..

.....
Presidente
Sr. WILLIAMS PASTAS

.....
Secretaria
Sr. Luis Muñoz



LIGA DE MICROFÚTBOL “SAN FRANCISCO DEL PINTADO”

REGLAMENTO DE DISCIPLINA LIGA DE MICRO FUTBOL SAN FRANCISCO DEL PINTADO 2025

CAPÍTULO I

Art 1.- Con el objetivo de fomentar la educación física, el deporte y la recreación y para salvaguardar la integridad física de los deportistas, jueces, simpatizantes y directivos, se emite el presente reglamento.

Art 2.- Todos los clubes tienen la obligación de participar en cualquier campeonato que organice Liga de Micro Futbol San Francisco del Pintado. Cancelar el valor de la garantía, fichas y carnets valores que están sujetos a modificación cada año de campeonato y estos sujetos a la aprobación del directorio.

Art. 3.- Las inscripciones estarán abierta cuando el directorio lo creyera oportuno y estas se cerrarán cuando el directorio lo creyera conveniente.

Art 4.- Para el desarrollo de los diferentes campeonatos se nombrarán VEEDORES, a excepción del presidente, para que se conserve el equilibrio, tanto en el campo deportivo, como en las sesiones según lo estipula el reglamento.

Art 5.-DE LAS DISPOSICIONES DE JUEGO.

Art 6.- Los equipos deberán presentarse al inicio de un partido, con un máximo de seis jugadores, es decir un arquero y cinco jugadores en línea, sin embargo, podrá empezar el encuentro con un mínimo de cuatro jugadores es decir un arquero y tres jugadores en línea. Cuando el encuentro se haya iniciado con menos de seis jugadores, pero con el mínimo previsto, los jugadores adicionales que se presenten ante el vocal de turno podrán ingresar al partido hasta antes el minuto final del segundo tiempo de juego, siempre que cumplan con los requisitos reglamentarios antes estipulados.

Art 7.- En cada encuentro del campeonato se jugarán 35 minutos el primer tiempo y 35 minutos el segundo tiempo, cumpliendo un descanso entre ellos de 10 minutos.

Art 8.- Las reglas de juego en lo que concierne a los tiros de esquina son las mismas que esta vigentes en el futbol profesional y que se asumen son conocidas por todos los participantes en el campeonato.

Art 9.- Los saques de banda o lateral se los realizara con bote a un metro de distancia aproximado.

Art 10.- En caso de saque de meta, el arquero debe colocar el balón en el piso para iniciar la jugada. Se considerará para todos los efectos que la pelota no esté en juego, mientras no haya salido del área de penal. En continuación de la jugada el arquero podrá sacar con bote pudiendo pasar de media cancha o incluso



LIGA DE MICROFÚTBOL “SAN FRANCISCO DEL PINTADO”

marcar un gol; alternatively si saca con la mano no podrá pasar de media cancha.

Art 11.- El penal será cobrado con distancia de SIES metros, con respecto del jugador que lo ejecute con el pie de apoyo junto al balón.

Art 12.- En los tiros libres es libre sin barrera.

Art 13.- En los encuentros deportivos se podrá realizar un máximo de 5 cambios incluido el arquero.

Art 14- Si los partidos quedan empatados en cuartos de final, semifinal y en la final de mantenerse el empate se jugará dos tiempos de alargue de diez minutos cada uno de mantenerse el empate se cobrará tres penales alternados previo sorteo ; si a pesar de esto el empate continuo se seguirán pateando penales alternados, hasta que haya la diferencia de un gol en el marcador.

Art 15.- En caso de ganancia de un partido, cualquiera sea el marcador se acreditará tres puntos al ganador y cero puntos al perdedor.

Art 16.- En caso de empate de un encuentro se acreditará un punto a cada equipo.

Art 17.- Los equipos estarán sujetos a realizar los encuentros de acuerdo al sorteo semanal de la programación y no se aceptarán cambios de última hora.

Art 18.- El que no presente balón antes del encuentro será multado con cinco dólares en caso de suspenderse por falta de balón y si la culpa es del equipo que no presente balón se le concederá cinco minutos de espera para que se reanude el encuentro presentando el balón por el club infractor.

Art 19.- Ningún jugador podrá ingresar o egresar del campo de juegos, sin consentimiento previo del señor árbitro.

Art 20.- El jugador que abandone el campo de juego sin autorización del señor árbitro será considerado como abandono del campo de juego y expulsión automática, previo al informe del señor árbitro y del señor vocal.

Art 21.- Si ninguno de los dos equipos de un encuentro, se presentare en el transcurso del plazo. Extraordinario señalado, se les acreditará con 0 puntos a cada uno por considerarse no presentación.

Art 22.- Se deberá cancelar el valor total del arbitraje y deuda pendiente, en la sección del día miércoles para poder ser programado EN CASO DE NO PRESENTACION.



LIGA DE MICROFÚTBOL “SAN FRANCISCO DEL PINTADO”

Art 23.- No podrá entrar a la cancha un jugador, portando objetos ajenos al uniforme y que puedan ocasionar daños así mismo y a sus rivales (relojes, aretes, anillos, lentes, gorras y, además, en el caso de los lentes deberán ser de plástico y bajo su responsabilidad (los jugadores)

Art 24.- Ningún jugador puede presentarse con signos de haber ingerido alcohol o utilizado drogas de consumo prohibido.

Art 25.- el valor por cuota mensual que deberá cancelar cada club, para gastos de administración de la Liga será de 3 dólares en este valor está incluido el mantenimiento de cancha.

Art 26.- cuando los carnets de los jugadores no han sido entregados oportunamente por los vocales de turno, por el coordinador de penas o porque se hayan extraviado, podrán solicitar la autorización respectiva para que puedan actuar los jugadores con las fichas.

- a) El señor presidente podrá facilitar las fichas de los jugadores que requiera el club interesado por tres veces no consecutivas.
- b) No es necesario que esté presente el presidente el día sábado o domingo para la entrega de este documento en caso de sorprender con dicho pedido, los equipos infractores serán acreedores de la pérdida de puntos, los mismos que serán adjudicados al equipo rival con un marcador de 2 x 0.
- c) El jugador que solicite las fichas deberá presentar algún documento con su foto y el vocal a hará constar el o los jugadores que jugaron con ficha digital en la hoja de vocalía

Art 27.- los partidos que sean suspendidos por fuerza mayor, se jugarán el tiempo que falte y con el resultado que se encontraba en el momento que se suspendió, tomando en cuenta los siguientes puntos:

- a) Para iniciar el encuentro es necesario presentarse con 4 jugadores de los que originalmente alinearon.
- b) para ser sustituido el jugador deberá presentar el carnet del jugador reemplazado.
- c) en caso de que haya iniciado con cuatro jugadores podrán completar hasta el número 6 jugadores en la reiniciación del partido.
- d) Cuando el partido sea suspendido al término del primer tiempo y no se realice el segundo tiempo no será necesario la presencia física del jugador para ser reemplazado.
- e) Un club podrá completar el número de 6 jugadores dentro del tiempo estipulado así se halla suspendido el partido en los primeros minutos del encuentro.
- f) Un club podrá completar un numero de 6 jugadores hasta finalizar el segundo tiempo

Art 28.- Los dirigentes y jugadores que participen en el presente campeonato se comprometen a respetar las disposiciones del presente reglamento, así como también las disposiciones que emita el directorio en pleno para el mejor desenvolvimiento del presente campeonato.



LIGA DE MICROFÚTBOL "SAN FRANCISCO DEL PINTADO"

Art 29.- Sí durante el desarrollo de un encuentro los equipos infringen el presente reglamento los dos equipos perderán los puntos en disputa.

Art 30.- A los clubes que ganen los puntos de mesa porque su rival infringió el reglamento, se les adjudicarán los puntos y el marcador se mantendrá se mantendrá para establecer la diferencia de goles si el equipo favorecido estuviera ganando con una diferencia de 2 o más goles, éste será el marcador final que se tomará en cuenta para el efecto.

Art 31.- Los jugadores no podrán agarrarse de la malla para sacar ventaja, la infracción será sancionada con saque lateral.

Art 32.- Las faltas serán acumulables en forma colectiva por tiempo y equipo, es decir si el equipo acumula 5 faltas el señor vocal y árbitro designado informará a jugadores sobre la novedad e inmediatamente el equipo será sancionado con tiro de castigo lo que significa que a partir de la sexta falta todas en adelante serán sancionadas con un penal el mismo que estará ubicado de acuerdo al cancho a 5 metros de distancia del tiro penal.

CAPÍTULO VIII

DE LAS SANCIONES DE LOS CLUBES Y JUGADORES

Art. 33.- La Comisión de Penas y Sanciones tiene como atribución sancionar de acuerdo al presente reglamento;

- a) A las selecciones y dirigentes de las ligas que incumplan las normas establecidas por las respectivas comisiones;
- b) A los jugadores que estando dentro o fuera del campo de juego incumplan el reglamento antes, durante y/o después del desarrollo de un encuentro;
- c) A los jugadores que cometan alguna infracción o falta fuera del campo de juego antes, durante o después de un encuentro. Para efecto de estas sanciones, la Comisión de Disciplina juzgara ateniéndose a lo que informe el árbitro, vocal y/o veedor si lo hubiera en la hoja de vocalía y de ser necesario en sus informes ampliados;

Art. 34.- Los informes ampliados serán solicitados exclusivamente por miembros de la Comisión de penas y sanciones, cuando exista incongruencia manifiesta entre los informes del vocal, veedor y árbitro o estos no sean lo suficientemente claros para establecer la sanción del caso; estos deberán presentarse máximo hasta 8 días posteriores a la aprobación de la vocalía; la resolución definitiva se dará a conocer en sesión de las comisiones respectivas.

DE LAS INFRACCIONES POR PARTE DE LOS JUGADORES

Art.35.- El o los jugadores que hayan acumulado 3 tarjetas amarillas serán sancionados con un partido de suspensión. Para efecto de esta sanción, la Comisión de Disciplina dará a conocer el nombre y el equipo del jugador sancionado, debiendo



LIGA DE MICROFÚTBOL "SAN FRANCISCO DEL PINTADO"

revisar en las siguientes sesiones si el jugador cumplió con la sanción impuesta.

Art.36.- Será sancionado con 2 partido de suspensión, los jugadores que infrinjan o sean expulsados por incurrir en una de las siguientes faltas:

- a) Por reincidir en una falta estando amonestado.
- b) Por demorar el juego deliberadamente, previa amonestación (CA2)
- c) Cuando en el informe del árbitro no constara el motivo de su expulsión
- d) Por abandonar el juego sin autorización.
- e) Por reclamos indebidos.
- f) Por conducta antideportiva.
- g) Por evitar el gol con la mano.
- h) Por malograr o impedir una oportunidad manifiesta de marcar un gol.
- i) Por encontrarse con aliento a licor. Será sancionado con 3 partidos de suspensión.
- j) En caso de reincidencia, se duplicará la sanción.

Art. 37.- Serán sancionados con 5 partidos de suspensión:

- a) Por juego brusco grave o provocaciones.
- b) Por agresión verbal a un compañero o rival.
- c) Por ingresar al campo de juego mal uniformado
- d) En caso de reincidencia se duplicará la sanción.

Art. 38.- Se sancionará con 3 meses de suspensión a los jugadores que infrinjan o sean expulsados por incurrir en una de las siguientes faltas;

- a) Lanzar con premeditación el balón a un rival con la intención de lastimarlo o herirlo;

Art. 39.- Se sancionará con 6 meses de suspensión a los jugadores que infrinjan o sean expulsados por incurrir en una de las siguientes faltas:

- a) Por insultos al árbitro, vocal.
- b) Por jugar estando suspendido o inhabilitado.
- c) Pisar a un contrario que yace en el suelo, con la intención de lastimarlo;
- d) Por causar incidentes fuera del campo de juego una vez que fue sustituido o expulsado.
- e) Por intento de agresión al árbitro, vocal o dirigente de la Liga o Asociación
- f) En caso de reincidencia se duplicará la sanción.

Art 40.- Un jugador será separado del campeonato en los siguientes casos:

- a) Por insultos a los directivos de las ligas filiales o de la Asociación.
- b) Por lanzarle tierra o el balón sin causarle daño al árbitro, vocal, Dirigente de la Liga o Asociación, o arrebatarle alguna prenda al árbitro o vocal.



LIGA DE MICROFÚTBOL “SAN FRANCISCO DEL PINTADO”

- c) Por agredir a un rival sin estar en posesión del balón, siempre y cuando no causare lesión.
- d) Por trabarse en gresca con compañeros o rivales.
- e) En caso de ser reincidente será separado de la liga fial.

Art.- 41.- Serán suspendidos un año calendario en los siguientes casos:

- a) Por actos de discriminación racial
- b) El o los jugadores que agredan físicamente al árbitro, vocal, veedor o jugador en cualquier parte del cuerpo sea esto: cabeza, puño, patada, codazo y/o agredieren lanzándole el balón, tierra, escupitajo o algún otro tipo de objetos. A más de la sanción tendrán que pagar la garantía arbitral de acuerdo al contrato vigente, cuando sea al vocal y/o veedor tendrán que pagar el mismo valor de la garantía de los señores árbitros, los gastos médicos (reservándose los agredidos el derecho de la acción judicial o legal que pudiera seguirse), además perderá la garantía.
- c) Quien o quienes arrebatan cualquiera de sus pertenencias al vocal (tablero, hoja de vocalía, esferográfico, etc.), al árbitro (reloj, pito, tarjetas, etc.) o veedor (hoja de control, esferográfico, etc)
- d) Los Dirigentes y jugadores que hubieren actuado en forma ilegal con fraude o adulteración, falsificación de documentos sean cédula, partida de nacimiento, pases, suplantación de identidad, etc.
- e) Ser causante de una agresión deliberada, a parte de la acción judicial o legal que pueda seguir el agredido.
- f) Las personas que realicen actos impúdicos u obscenos (dar dedo, entre otros) contra autoridades de cancha o público y que estén plenamente identificados en los informes.
- g) La brutalidad, (acción extremadamente violenta).
- h) El dirigente de una liga, el jugador o representante de una selección que participe en este campeonato, que sean causantes de agresión física, dentro o fuera del campo de juego a Directivos de las Ligas filiales o de la Asociación.

Art. 42.- Cuando tres jugadores o más, plenamente identificados por cada una de las selecciones o equipos se agredan mutuamente dentro o fuera del campo de juego, las selecciones o equipos protagonistas serán separadas del presente campeonato y perderán la garantía.

Art. 43.- Serán sancionados con la separación de la liga aquellos dirigentes, jugadores o representantes que realicen acusaciones mal infundadas sobre las personas involucradas en la organización de este campeonato de no comprobar sus acusaciones podrán ser declaradas personas no gratas para con la liga no se aceptara la participación del club al cual tenga afinidad.

SANCIONES A CLUBES Y BARRAS

Art.- 45.- El Club o Liga cuyos hinchas o simpatizantes identificados, insulten o molesten al árbitro, vocal o al club contrario, recibirán una multa de \$10,00 (tarjeta amarilla a la barra) En caso de reincidencia se duplicará la sanción, a la tercera vez se restará 6 puntos de la tabla acumulada.



LIGA DE MICROFÚTBOL "SAN FRANCISCO DEL PINTADO"

Art.- 46.- El Club o selecciones cuyos hinchas o simpatizantes plenamente identificados, que se encuentren ingiriendo licor al interior de las instalaciones de las ligas, recibirán una multa de \$20,00, por cada uno de ellos, en caso de reincidencia la multa será el doble y por tercera vez quedara separado del campeonato.

Art.- 47.- El Club o selección cuyos jugadores intervengan en una gresca general serán separados, se considera gresca general a los incidentes en las instalaciones de las ligas que intervengan tres o más jugadores titulares, suplentes, hinchas de los dos clubes, cuerpo técnico, dirigentes, etc. Y perderán la garantía. Los causantes del incidente serán expulsados un año calendario.

Art.- 48.- El Club o selección cuyos jugadores suplentes, cuerpo técnico, hinchas y simpatizantes que ingresen a la cancha y provoquen incidentes antes, durante y después del partido serán expulsados un año calendario y perderán la garantía y no podrán actuar en el campeonato normal de la liga por el mismo tiempo que dure la sanción.

Art.- 49.- Si un Club o selección no se presenta a un encuentro a una de las diferentes fases de eliminación, será separado del campeonato y perderá la garantía.

Art.- 50.- El Club o selección al que pertenezcan jugadores, hinchas, o simpatizantes que ocasionen daños a las instalaciones de las Ligas, o que hagan perder la garantía a la misma, tendrán que cubrir los gastos que aquello demande o reponer la garantía perdida dentro del plazo que le otorgue la Comisión respectiva de la liga. De no ser así, el equipo será expulsado de la liga por un año calendario y perderá la garantía y sin perjuicio de la acción legal que pudiera iniciar los perjudicados.

Art. 51.- El club que se encuentre ingiriendo bebidas alcohólicas en las veredas uniformados serán multado con 20 dólares en caso de reincidencia la multa será el doble y por tercera vez quedara separado del campeonato previo revisión de evidencia comprobable.

Art. 52.- Los documentos que se presenten como pruebas deberán ser originales, membretados, firmados por el Presidente y Secretario de la Liga, o de la persona autorizada por el organismo competente y sellados, sin estos requisitos no serán considerados válidos.

Art. 53.- Queda terminante mente prohibido las apuestas de os clubes en los encuentros oficiales y o amistosos que organiza la liga de comprobar el hecho de apuesta se suspenderá el encuentro y los clubes quedaran separados del campeonato perdiendo todos los derechos de participación y garantía.

INFRACCIONES DE LAS BARRAS

Art.54.- Los jugadores, cuerpo técnico, dirigentes, barras y simpatizantes

**Dirección: BARRIO SAN FRANCISCO DEL PINTADO JUAN CAMACARO Y
BOLICHE
QUITO - ECUADOR**



LIGA DE MICROFÚTBOL "SAN FRANCISCO DEL PINTADO"

que están bajo la jurisdicción del árbitro, vocal y/o veedor que cometan una de las infracciones señaladas en el presente artículo antes, durante o después del encuentro serán sancionados así:

- a) Cuando el cuerpo técnico, dirigentes, barras y/o simpatizantes agredan físicamente, al árbitro, vocal, veedor y/o dirigentes de las Ligas dentro o fuera del campo de juego, tendrán que pagar la garantía arbitral y/o gastos médicos que de acuerdo al contrato vigente se establezca. Los clubes o selecciones causantes de la agresión serán separados del presente campeonato y perderán la garantía. El o los causantes de dicha agresión serán expulsados
- b) Cuando las barras de las selecciones o equipos participantes se agredan físicamente y/o jugadores contrarios, se lancen cualquier clase de objetos, antes, durante o después de un encuentro las selecciones o equipos a las que pertenecen serán separadas del presente campeonato y perderán la garantía, previo informe del vocal. El o los causantes de dicha agresión serán expulsados
- c) Cuando algún hincha, dirigente o jugadores de otra liga identificada, lancen algún tipo de objetos contundentes sean éstos piedras, botellas, palos, etc., serán sancionados con un año calendario en cada una de las ligas filiales.

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 55.- En el caso de no cumplir con los requisitos estipulados para una impugnación la selección o equipo impugnante pierde el valor de la apelación.

Art. 56.- Para sancionar todo lo que no se encuentra previsto en los presentes reglamentos, las comisiones correspondientes, tomarán las resoluciones necesarias, guardando el buen criterio deportivo y amparándose en los Reglamentos Nacional e internacional según el caso, dichas resoluciones servirán para sentar jurisprudencia en casos análogos.

Art. 57.- Para considerar como válida una resolución de la Comisión de penas y sanciones, deberán constar las firmas de al menos dos de los integrantes de la Comisión y conocida en la sesión normal.

Art. 58.- Los miembros de la Comisión de penas pronunciarán su fallo en el reverso de la hoja de vocalía.

Art. 59.- El presente Reglamento entra en vigencia y permitirá que el desarrollo de partidos sea en forma correcta y normal.

Art. 60.- Considerando que por su jerarquía la Comisión de penas y sanciones, ésta brindará y dictaminará veredictos con mayor interés sobre divergencias y problemas deportivos de su competencia, antes durante o después de este Campeonato, relacionados con barras, jugadores, selecciones, equipos y dirigentes de las filiales siempre y cuando los documentos estén abalizados por el Presidente y Secretario del club de la cual procede el reclamo.



LIGA DE MICROFÚTBOL "SAN FRANCISCO DEL PINTADO"

Art. 61.- Las Ligas, selecciones o equipos que sean declarados desertores, separados, expulsados o retirados voluntariamente perderán inscripción y garantía.

Art. 62.- A los 20 minutos de iniciado el encuentro, el árbitro debe paralizar momentáneamente el encuentro por el lapso de 2 minutos; tiempo en el cual los señores capitanes deben controlar el aliento a licor del equipo contrario y del señor árbitro y hacer constar en hoja de vocalía si existe novedades y ratificadas por el vocal.

Art. 63.- La Comisión de Apelación tomará conocimiento y resolverá todas las apelaciones presentadas.

Art. 64.- El equipo que haga participar un jugador mal uniformado será sancionado de la siguiente manera:

- a) Si el jugador pertenece al equipo que pierde el partido, se mantiene el marcador.
- b) Si el jugador pertenece al equipo que gana o empata el partido, pierde los puntos y no serán adjudicados al rival.

Art. 65.- Los clubes deben dar estricto cumplimiento al presente reglamento.

Art. 66.- Los clubes que no participe en una de las categorías master, ecuaboley y damas o cualquier otra disciplina que la liga organice cancelara la cantidad de \$ 100.00.

DISPOSICIONES ESPECIALES

PRIMERA El presente reglamento no podrá ser corregido, aumentado o disminuido de sus Artículos, Literales o incisos mientras dure los campeonatos organizados por la Liga, adquiriendo fuerza de Ley el momento de su aprobación.

SEGUNDA Cuando un club haya sido separado del campeonato por incumplimiento de disposiciones reglamentarias que no conlleven a expulsión, ésta sanción será durante el torneo y pierde la garantía.

TERCERA Cuando un club o selección haya sido expulsado un año calendario, perderá automáticamente la garantía y sus jugadores no podrán participar durante el tiempo que dure la sanción en ninguna filial a la Liga.

CUARTA El equipo que no firma la vocalía será sancionado con \$5.00, y no tiene derecho a reclamo o apelación alguna.



LIGA DE MICROFÚTBOL "SAN FRANCISCO DEL PINTADO"

Art 67.- SANCIONES ECONÓMICAS.

- a) Tarjetas amarillas 0,50 centavos.
- b) Tarjeta roja 1.00 USD.
- c) No presenta balón 5.00 dólares.
- d) No presenta cinta de capitán 1.00 dólar. (debe ser cinta de capitán no pañuelos, ni moños etc).
- e) No presentación de los clubes 5.00 dólares.
- f) Multa a las barras (tarjeta roja) 20.00 dólares.
- g) Multa a la barra (tarjeta amarilla) 10.00 dólares.
- h) Por atraso a las asambleas generales se cobrará una multa de 2,50 de inmediato 3 atraso se considerará una falta. Se considera atraso 15 minutos después de la hora citada, 19:45
- i) Por falta a la sesión ordinaria 5.00 dólares
- j) Por salir antes del tiempo de la sesión se cobrará una multa de 1.50 centavos en la vocalía inmediata.
- k) Jugadores en estado etílico 5.00 dólares.
- l) Por no estar en el sitio asignado al vocal 5.00 dólares.
- m) Por no asistir a las mingas o comisiones 10.00 dólares por persona.
- n) Administración y mantenimiento del campo de juego 4.00 dólares
- o) Por no pagar entrada al complejo por primera vez llamado de atención verbal y por segunda vez 20.00 dólares de multa.
- p) Por atraso a calificaciones o calificaciones extraordinarias 5.00 dólares

Art 68.- Cuando todo lo que no esté dispuesto en el presente reglamento se legislará para sentar jurisprudencia por el directorio en el cual rectificará o ratificará lo actuado.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS.

- a) La Asamblea General se reunirá todos los días miércoles a partir de las 19:30 pm en punto en la sede de la Liga. (Casa barrial del barrio)
- b) El incumplimiento a las sesiones por 3 ocasiones consecutivas o alternadas será sancionado con 3 puntos menos de la etapa en la que se encuentre participando el infractor.
- c) Para efectos de la apelación y sanción impuesta se tomará en cuenta la participación verbal en defensa de los clubes solo al representante legal a la asamblea (presidente del club o los que mediante oficio el club determine antes del inicio del campeonato).
- d) Si se presentará solicitud de inasistencia el mismo día de la sesión se le justificará la misma y no se le cobrará multas estipulada esto será aceptado por 3 ocasiones como máximo durante el campeonato.
- e) Todo club separado de la Liga, será acondicionado su regreso dependiendo la sanción y previo al pago de daños, multas y otros que hubiera ocasionado, en caso



LIGA DE MICROFÚTBOL "SAN FRANCISCO DEL PINTADO"

de infringir nuevamente será separado definitivamente de la Liga sin ninguna apelación.

- f) El o los clubes podrán retirar la garantía después que culmine el campeonato, y deberán enviar una solicitud por escrito al directorio. Y se entregará el valor total si no tiene deudas pendientes con la Liga. (Todo oficio se recepcará en hoja membretada)
- g) en caso de pérdida o daño del balón de la Liga el equipo que solicitó pagará o repondrá el balón de la Liga en un máximo de 15 días.

Art 69.- El presente reglamento fue discutido y aprobado en Asamblea General extraordinaria de todos los Presidentes o representantes de los clubes de la liga de microfútbol san francisco del pintado el 11 de junio del 2025

.....
Presidente
Sr. Williams Pastas

.....
Secretario
Sr. Luis Muñoz